



Información de la asignatura

Titulación: Grado en Derecho

Facultad: Facultad de Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales

Código: 312010 **Nombre:** Derecho de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación

Créditos: 6,00 **ECTS** **Curso:** 4 **Semestre:** 0

Módulo: Itinerarios de Optatividad

Materia: Itinerario de Derecho Administrativo Sectorial y laboral especializado **Carácter:** Optativa

Rama de conocimiento: Ciencias sociales y jurídicas

Departamento: Derecho Privado

Tipo de enseñanza: Presencial

Lengua/-s en las que se imparte: Castellano

Profesorado:

OP3103 Borja Sánchez Barroso (**Profesor responsable**)

borja.sanchez@ucv.es



Organización del módulo

Itinerarios de Optatividad

Materia	ECTS	Asignatura	ECTS	Curso/semestre
Itinerarios de Ciencias Jurídicas básicas	36,00	Derecho Eclesiástico del Estado	6,00	4/2
		Derecho Romano	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derechos Humanos	6,00	4/2
		Doctrina Social de la Iglesia	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Historia de la Construcción Europea	6,00	4/2
		Instituciones de Derecho Canónico	6,00	4/2
Itinerario de Derecho Económico	60,00	Corporate Finance	6,00	4/0
		Derecho Bancario	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho Comercial Internacional	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de la Propiedad Intelectual	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de los Consumidores	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25



Itinerario de Derecho Económico		Derecho Impositivo Internacional	6,00	4/0
		Derecho Internacional y Comparado de las Marcas, Diseños y Competencia Desleal	6,00	4/2
		Derecho sobre Seguros	6,00	4/2
		Derecho y Práctica Notarial	6,00	4/2
		Transacciones Comerciales Internacionales	6,00	4/1
<hr/>				
Itinerario de Derecho Administrativo Sectorial y laboral especializado	72,00	Derecho Aéreo y Marítimo	6,00	4/2
		Derecho Ambiental	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de la Competencia de la Unión Europea	6,00	4/1
		Derecho de la Contratación Pública	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de la Energía	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de la Seguridad Social	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
		Derecho de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación	6,00	4/0



Itinerario de Derecho Administrativo Sectorial y laboral especializado	Derecho del Agua	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
	Derecho del Transporte	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
	Derecho Procesal Laboral	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
	Derecho Sindical	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25
	Derecho Urbanístico	6,00	Esta optativa no se oferta en el curso académico 24/25

Conocimientos recomendados

Los alumnos deben haber superado, como mínimo, los 48 ECTS de FB de los dos primeros semestres. Los alumnos pueden escoger libremente las optativas que deseen, rompiendo con el agrupamiento que se propone. Tal y como se ha explicado precedentemente, el Plan de Estudio cuenta con tres asignaturas optativas que se encuentran recogidas de esta manera: - 1 asignatura optativa en el séptimo semestre. - 2 asignaturas optativas en el octavo semestre.

Requisitos previos

Los alumnos deben haber superado, como mínimo, los 48 ECTS de FB de los dos primeros semestres.

Los alumnos pueden escoger libremente las optativas que deseen, rompiendo con el agrupamiento que se propone.

Tal y como se ha explicado precedentemente, el Plan de Estudio cuenta con tres asignaturas optativas que se encuentran recogidas de esta manera:

- 1 asignatura optativa en el séptimo semestre.
- 2 asignaturas optativas en el octavo semestre.



Resultados de aprendizaje

Al finalizar la asignatura, el estudiante deberá demostrar haber adquirido los siguientes resultados de aprendizaje:

- R1 Manejar los conceptos y principios básicos que informan el Derecho de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y asimilar su carácter horizontal, así como su incidencia en el conjunto del ordenamiento jurídico.
- R2 Comprender las relaciones entre el Derecho español y el Derecho de la Unión Europea en el ámbito jurídico de las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- R3 Aplicar la legislación en la materia de protección de datos y conocer los trámites administrativos que dicha legislación impone.
- R4 Analizar y argumentar jurídicamente las ventajas, inconvenientes y límites del uso de las tecnologías en el ámbito empresarial.
- R5 Comprender la modulación que el uso de las tecnologías incorpora a la Teoría General de contratos y al ámbito específico de la publicidad.
- R6 Conocer los conceptos de propiedad intelectual y nombres de dominio, los derechos que confieren a su titular y sus mecanismos de tutela.
- R7 Conocer el proceso de informatización de las Administración Pública y los derechos de los ciudadanos en su relación electrónica con la Administración.
- R8 Analizar, ponderar y fundamentar jurídicamente los límites éticos del uso de las tecnologías.



Competencias

En función de los resultados de aprendizaje de la asignatura las competencias a las que contribuye son: (valora de 1 a 4 siendo 4 la puntuación más alta)

GENERALES		Ponderación			
		1	2	3	4
CG1	Conocimiento de la Ciencia que se estudia, en este caso de la ciencia del Derecho, fundamentalmente de las ramas más prácticas, con sus implicaciones económicas e internacionales y el lenguaje especializado.			X	
CG2	Capacidad de análisis y síntesis.				X
CG4	Capacidad de resolución de problemas.				X
CG8	Compromiso ético en la gestión de la información.			X	
CG10	Conocimiento de una lengua extranjera en relación con la Ciencia del Derecho.		X		
CG11	Relaciones profesionales: ser capaz de establecer y mantener relaciones con otros profesionales e instituciones relevantes.			X	
CG12	Saber desarrollar presentaciones audiovisuales.		X		
CG13	Capacidad de gestión de la información.			X	
CG15	Capacidad para trabajar en equipos de carácter interdisciplinar.				X
CG16	Capacidad para desarrollar y mantener actualizadas las propias competencias, destrezas y conocimientos según los estándares de la profesión.				X
ESPECÍFICAS		Ponderación			
		1	2	3	4



CE3	Capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.				X
CE4	Capacidad de comprender y conocer el funcionamiento de las instituciones locales, autonómicas, estatales, comunitarias e internacionales, en su génesis y en su conjunto y de identificar a la institución o administración competente en cada caso y el derecho sectorial aplicable en cada caso.				X
CE14	Capacidad de interponer recursos contra actos de los diferentes órganos de las diferentes Administraciones o instituciones.				X
CE20	Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica y en la comunicación de datos jurídicos (Internet, Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).			X	
CE30	Adquisición de los conocimientos de los conceptos jurídicos suficientes en lengua inglesa para comprender y articular un discurso jurídico básico en la misma.		X		



Sistema de evaluación de la adquisición de las competencias y sistema de calificaciones

Resultados de aprendizaje evaluados	Porcentaje otorgado	Instrumento de evaluación
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	40,00%	Pruebas prácticas
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	20,00%	Pruebas escritas teóricas
R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	40,00%	Asistencia y participación activa en seminarios, entrevistas tutorizadas y actividades prácticas

Observaciones

Asistencia y participación activa en las sesiones de clase, trabajo en grupo, tutorías y seminarios. La evaluación se llevará a cabo mediante la participación activa del estudiante en las actividades prácticas que se propongan, debates, etc. en el aula. La mera asistencia pasiva no será considerada en este porcentaje. La ausencia injustificada al 20% de las sesiones prácticas impide que se cuente este porcentaje.

Evaluación Práctica: Realización de las diferentes tareas prácticas propuestas al estudiante a lo largo del curso. La evaluación de las tareas prácticas y del trabajo en grupo se realizará mediante la asistencia y la presentación oral y/o escrita de las diferentes tareas propuestas (ya sea de forma presencial o en el aula virtual). Se evaluará el trabajo grupal y/o individual desarrollado por el estudiante. La evaluación de las tareas presentadas tendrá en cuenta la estructura del trabajo, la calidad de la documentación, la ortografía, la presentación y, principalmente, la argumentación y fundamentación legal. La nota será el promedio de todas las calificaciones obtenidas en esta sección. Las calificaciones de las tareas prácticas realizadas en clase (con una puntuación global de 5 o superior) se mantendrán para la segunda convocatoria. La ausencia injustificada al 20% de las sesiones prácticas impide que se cuente este porcentaje.

Evaluación Teórica: Pruebas teórico-prácticas escritas (de opción múltiple, respuesta corta, verdadero/falso, etc.) donde se evaluará el conocimiento teórico y práctico adquirido y la comprensión de la legislación vigente. Se requiere una puntuación mínima de 5 sobre 10 en el examen para promediarla con las calificaciones de las tareas prácticas. Las calificaciones inferiores a 5 no se contarán en el porcentaje. Si se obtiene una puntuación inferior a 5 en el examen oficial de la primera convocatoria, la nota media final de las tareas prácticas realizadas en clase y/o el trabajo en grupo (con una puntuación de 5 o superior) se mantendrá para la segunda convocatoria. Por último, dada la importancia de la correcta presentación formal de documentos legales, cada error ortográfico restará 0.1 puntos de la nota del examen. El incumplimiento de las normas y plazos establecidos para la realización y entrega de las



actividades académicas solicitadas resultará en una evaluación negativa de la actividad.

Convocatoria Extraordinaria: El sistema de evaluación y los porcentajes de las tareas prácticas (40%) y la asistencia y participación (20%) se mantienen igual en la convocatoria extraordinaria.

Asistencia a Clases para Madres Lactantes: Debido a que el horario de esta asignatura se imparte a primera hora de la mañana, las madres lactantes pueden ser excusadas de las sesiones, previa notificación al profesor una vez. El profesor establecerá un plan de trabajo alternativo con la estudiante en esta situación para asegurar que pueda adquirir los mismos conocimientos y habilidades que sus compañeros.

Evaluación única: Acorde al artículo 9 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, el sistema de evaluación continua es el sistema preferente de evaluación en la UCV. El art. 10 permite, no obstante, para aquellos estudiantes que de forma justificada y acreditada manifiesten su imposibilidad de asistencia presencial (o a actividades de comunicación síncrona para las modalidades de enseñanza virtual y/o híbrida), su evaluación con carácter extraordinario en la denominada evaluación única. Dicha evaluación única deberá ser solicitada dentro del primer mes de cada semestre a Decanato de Facultad a través de los Vicedecanatos o Direcciones de Máster, compitiendo a este la decisión expresa sobre la admisión de dicha petición del alumno concernido.

Las evidencias a presentar y/o la/s prueba/s a realizar en la evaluación única por el estudiante se llevarán a cabo mediante la misma prueba teórica que para el resto de estudiantes y mediante una prueba práctica consistente en la realización de una o varias pruebas prácticas escritas, si bien los porcentajes otorgados a los diferentes instrumentos de evaluación serán los siguientes: 50% pruebas prácticas y 50% pruebas teóricas.

ASISTENCIA A CLASE EN TITULACIONES PRESENCIALES

Acorde a las directrices de desarrollo de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, en las titulaciones presenciales será precisa la asistencia a clase con un mínimo de un 80% de las sesiones de cada asignatura como requisito para ser evaluado. Ello significa que, si un estudiante no asiste a las sesiones de cada asignatura, en un porcentaje superior al 20%, no podrá ser evaluado, ni en primera ni en segunda convocatoria, salvo que el responsable de asignatura con el visto bueno del responsable de titulación, a la vista de circunstancias excepcionales debidamente justificadas, exoneren del porcentaje mínimo de asistencia.

Idéntico criterio será aplicable para las titulaciones híbridas o virtuales en las que el profesorado deberá mantener el mismo porcentaje en la exigencia de "presencia" en las diferentes actividades formativas, si las hubiera, aunque estas se realicen en entornos virtuales.

CRITERIOS PARA LA CONCESIÓN DE MATRÍCULA DE HONOR:

Según el artículo 14.4 de la Normativa General de Evaluación y Calificación de las Enseñanzas Oficiales y Títulos Propios de la UCV, la mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en un grupo en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola «Matrícula de Honor».



Actividades formativas

Las metodologías que emplearemos para que los alumnos alcancen los resultados de aprendizaje de la asignatura serán:

- M1 Sesiones de trabajo grupal supervisadas por el profesor. Estudio de casos jurídicos, tanto verídicos como ficticios. Construcción significativa del conocimiento a través de la interacción y actividad del alumno. Análisis crítico sobre valores y compromiso social.
- M8 Exposición de contenidos por parte del profesor, análisis de competencias, explicación y demostración de capacidades, habilidades y conocimientos en el aula.
- M9 Sesiones monográficas supervisadas con participación compartida.
- M11 Atención personalizada y en pequeño grupo. Periodo de instrucción y/o orientación realizado por un tutor con el objetivo de revisar y discutir los materiales y temas presentados en las clases, seminarios, lecturas, realización de trabajos, etc.
- M12 Conjunto de pruebas orales y/o escritas empleadas en la evaluación inicial, formativa o sumativa del alumno.
- M13 Preparación en grupo de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.
- M14 Estudio del alumno: Preparación individual de lecturas, ensayos, resolución de problemas, seminarios, trabajos, memorias, etc. para exponer o entregar en las clases teóricas, clases prácticas y/o tutorías de pequeño grupo.



ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO PRESENCIAL

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Clases Prácticas M1	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	20,00	0,80
Clases Teóricas M8	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	20,00	0,80
Seminario M9	R4, R5, R6, R7	10,00	0,40
Tutoría M11	R1, R2, R3	5,00	0,20
Evaluación M12	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	5,00	0,20
TOTAL		60,00	2,40

ACTIVIDADES FORMATIVAS DE TRABAJO AUTÓNOMO

	RESULTADOS DE APRENDIZAJE	HORAS	ECTS
Trabajo en grupo M13	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	35,00	1,40
Trabajo Individual M14	R1, R2, R3, R4, R5, R6, R7, R8	55,00	2,20
TOTAL		90,00	3,60



Descripción de los contenidos

Descripción de contenidos necesarios para la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Contenidos teóricos:

Bloque de contenido	Contenidos
Básico	Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos). Incluye derecho al olvido, tratamiento y responsables de datos, datos biométricos y otros especialmente protegidos... La aplicación de las nuevas tecnologías en la empresa española: ventajas comparativas. Incluido el uso de inteligencia artificial, la posible utilización del metaverso, NFTs, etc. Énfasis en los nuevos reglamentos europeos sobre Inteligencia Artificial, Servicios Digitales (DSA) y Mercados Digitales (DMA).

Organización temporal del aprendizaje:

Bloque de contenido	Nº Sesiones	Horas
Básico	30,00	60,00



Referencias

BÁSICA

- BARRIO, M., Manual de Derecho digital, Tirant lo Blanch, Valencia, Última edición disponible
- PRESNO LINERA, M.A., Derechos fundamentales e inteligencia artificial, Marcial Pons, Madrid, Última edición
- CASTELLÓN PASTOR, J., Análisis del Reglamento (UE) de Servicios Digitales y su interrelación con otras normas de la Unión, Aranzadi, Cizur Menor, 2024